



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

El Agustino
Juntos hacemos el cambio

RESOLUCION SUBGERENCIAL Nº 142-2019-SGPV-GEMU-MDEA

El Agustino, 24 de Mayo del 2019

LA SUBGERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO:

VISTO:

El expediente Nº 10304 de fecha 23 de Mayo del 2019, gestionado por el **señor ALBERTO OLIVARES PRADO** identificado con **DNI Nº 07307934**, con domicilio en pasaje 94 Nº 198, IV zona, **Distrito El Agustino**, quien solicita el reconocimiento y registro de la Junta Directiva OSB "**Comedor Popular Autogestionario Virgen del Carmen**" **Distrito El Agustino**, con la finalidad de inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en sus artículos 111 y 112 promueve la participación de los vecinos en el Gobierno Local.

Que, en reunión realizada el **05 de Mayo del 2019**, de la **Junta Directiva OSB "Comedor Popular Autogestionarios Virgen del Carmen"**, **Distrito El Agustino**, efectuaron la elección de su Junta Directiva por un período de dos (2) años, **desde el 05 de Mayo del 2019 al 04 de Mayo del 2021**, los mismos que estarán facultados para participar como representantes de sus socios beneficiarios en las gestiones y actividades que realice el Gobierno Local a través de los mecanismos establecidos en la Constitución Política del Perú, en la Ley Orgánica de Municipalidades y en las demás normas aplicables.

Que, la Junta Directiva OSB "**Comedor Popular Autogestionario Virgen del Carmen**", **Distrito El Agustino** para efectos de su reconocimiento municipal, ha cumplido con los requisitos del reglamento del RUOS aprobado por la Ordenanza Nº 386-MDEA.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza Nº 051-MML, Ordenanza Nº 386, Ordenanza Nº 1762-MML y habiendo cumplido con los requisitos exigidos por las normas municipales, es procedente otorgar lo solicitado.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1





“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

El Agustino
Juntos hacemos el cambio

Declarar **PROCEDENTE** el reconocimiento y registro de la Junta Directiva OSB Comedor Popular Autogestionario Virgen del Carmen, Distrito El Agustino e inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

ARTICULO 2

Otorgar las credenciales a los integrantes de la Junta Directiva OSB **“Comedor Popular Autogestionario Virgen del Carmen”** Distrito El Agustino, correspondiente al período de dos (2) años, **del 05 de Mayo del 2019 al 04 de Mayo del 2021.**

La Junta Directiva OSB **“Comedor Popular Autogestionario Virgen del Carmen”** Distrito EL Agustino está conformado por las siguientes personas:

JUNTA DIRECTIVA OSB “COMEDOR POPULAR AUTOGESTIONARIOS VIRGEN DEL CARMEN”		
JUNTA DIRECTIVA 2019-2021		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	ALBERTO OLIVARES PRADO	07307934
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN, ACTAS Y ARCHIVO	KETTY MAGALY QUISPE YARMA	09780755
SECRETARIA DE ECONOMIA O TESORERA	OSWALDO VILCAPOMA HUAMAN	09497699
SECRETARIA DE ALIMENTACION Y COCINA	EVA VICTORIA LEYVA CASTRO	45412761
SECRETARIA DE ALMACEN	MARITZA CALDERON CONTRERAS	09509476
SECRETARIA DE EDUCACION	EDITA CARDENAS CHACON	09237773
SECRETARIA DE SALUD	MAURA RIVERA GUZMAN	07117476

ARTICULO 3.

Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTICULO 4.

Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente Disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC:
ALCALDIA/GEMU
INTERESADO
ARCHIVO